**REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS NACIONALES**

1. **Políticas nacionales aprobadas en el marco del Decreto Supremo N.° 029-2018-PCM**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Reporte de cumplimiento de políticas nacionales** | | | | | | |
| **Política nacional** | Política Nacional Marítima. | | | | | |
| **Ministerio rector o conductor** | Ministerio de Defensa. | | | | | |
| **Problema público** | Deficiente uso y aprovechamiento sostenible del ámbito marítimo. | | | | | |
| **Dispositivo legal** | Decreto Supremo Nº 012-2019-DE del 20 de diciembre del 2019. | | | | | |
| **Resumen del reporte de cumplimiento** | Valoración del nivel de implementación de la Política Nacional**[[1]](#footnote-1)** | | | | | |
|  | **Inicial** | **X** | **Intermedio** |  | **Avanzado** |
| * La Política Nacional Marítima (PNM) responde a la necesidad de integrar la acción del Estado en el mar y contribuye a fortalecer la articulación de las políticas sectoriales en el ámbito marítimo, para una mejor y oportuna toma de decisiones consensuadas a nivel del Estado, que fortalezca el bienestar general, considerando los enfoques de género e interculturalidad, en el análisis del problema público; en tal sentido, esta política nacional constituye el deseo colectivo de la nación de usar y proteger el ámbito marítimo y aprovechar sus recursos, que implican los espacios, actividades y factores vinculados a ella, para su desarrollo de una manera eficiente. * Para tal propósito, la Política Nacional Marítima (PNM) realiza las acciones necesarias para concretar los objetivos, lineamientos, servicios y actividades operativas en los planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), lo cual asegura el tránsito de la política nacional al planeamiento estratégico en los TRES (3) niveles de gobierno. * Al respecto, la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), ha iniciado desde su conformación en diciembre del 2019, las acciones para viabilizar el proceso de implementación de la Política Nacional Marítima (PNM), logrando avances en la articulación de sus lineamientos y servicios con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Defensa, así como, con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) de la Marina de Guerra del Perú, siguiendo las pautas recibidas por el CEPLAN. * Actualmente, la Política Nacional Marítima (PNM) se encuentra en proceso de actualización, formalizada mediante Resolución Ministerial N° 00627-2024-DE de fecha 20 de junio del 2024, con el objeto de incorporar elementos relevantes no considerados en su oportunidad, a fin que se implemente directamente en los planes estratégicos del Sistema Nacional de Planeamiento (SINAPLAN); motivo por el cual, no es posible brindar toda la información requerida en los formatos de cumplimiento y seguimiento. * Para el desarrollo de la Política Nacional Marítima (PNM) 2019 – 2030, la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), acordó la conformación de CUATRO (4) Comités de Trabajo, los cuales son los siguientes: * Comité de Trabajo para la determinación del PBI Marítimo, lidera: ST­COMAEM, integrantes: todos los sectores.   El presente Comité de Trabajo ha culminado los trabajos encargados, determinando un PBI Marítimo al año 2023, que representa el 1.3% respecto al PBI Nacional, según lo informado por el INEI.   * Comité de Trabajo para la actualización del Anexo 4 de la PNM, lidera: ST­COMAEM, integrantes: todos los sectores.   El presente Comité de Trabajo, viene desarrollando gestiones a fin de actualizar las fichas de servicios e indicadores, de acuerdo a los lineamientos dictados por el CEPLAN.   * Comité de Trabajo para el desarrollo de la Base de Datos de la Realidad Marítima, lidera: MINAM, integrantes: todos los sectores.   El presente Comité de Trabajo ha culminado los trabajos encargados, consolidando la información en el sistema GEOMAR, que puede visualizarse en el siguiente enlace:    https://www.arcgis.com/apps/instant/sidebar/index.html?appid=481a257fcc0e490bb49396e87679827c   * Comité de Trabajo para el Análisis y Evaluación de Normatividad Marítima, lidera: MRREE, integrantes: todos los sectores.   El presente Comité de Trabajo, está realizando coordinaciones con diferentes entidades, con el objetivo de analizar los tratados relacionados al ámbito marítimo, trabajo que viene efectuando en 4 ejes temáticos, estimando el término de sus actividades para julio del presente año.   * Actualmente, la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), ha constituido TRES (3) Mesas de Trabajo de carácter temporal, los cuales son los siguientes: * Mesa de Trabajo para la concordancia de las regulaciones intersectoriales vinculadas a la protección del patrimonio cultural subacuático, lidera: MINCUL, integrantes: MINCUL, APN y MGP-DICAPI. * Mesa de Trabajo para la definición del alcance territorial de la Zona Marino Costera, lidera: MINAM, integrantes: MINAM, MGP-DICAPI, MGP-DIHIDRONAV y ST-COMAEM. * Mesa de Trabajo para la elaboración de la lista de verificación y el cronograma de visitas a los diferentes sectores del estado que tengan funciones vinculadas al ámbito marítimo, integrantes: todos los sectores. | | | | | |
| 1. **Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la política nacional** | | | | | | |
| **OP.01.**  **Fortalecer la influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales** | El cumplimiento de este objetivo prioritario busca valorar la participación del Perú en los principales espacios marítimos internacionales compuesto por tratados internacionales, instrumentos internacionales no vinculantes, procesos internacionales y foros oficiales, organizaciones y órganos internacionales, para el período 2024 se obtuvo un valor del 90.9% en cuanto al porcentaje de la participación del Perú en los principales espacios marítimos internacionales, ante una expectativa de logro esperado de 81.75%. Asimismo, se obtuvo un valor del 0.88% en cuanto al Índice de Influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales.  La política exterior en asuntos marítimos se ha posicionado cada año, tomando en consideración los puntos porcentuales esperados y estipulados en la Política Nacional Marítima. Esto también se refleja en los diversos acuerdos a consecuencia de la participación del Estado en los foros internacionales, lo cual demuestra un avance óptimo en este Objetivo Prioritario. | | | | | |
| **OP.02.**  **Fortalecer las actividades productivas en el ámbito marítimo, en forma racional y sostenible** | Este objetivo prioritario nos permite medir el incremento de las actividades productivas en el ámbito marítimo; al respecto, con los esfuerzos del INEI y los sectores que integran la COMAEM, se ha logrado calcular por primera vez, el PBI marítimo al año 2023 determinándose un valor de 1.3% con respecto al PBI Nacional, elaborado en base a actividades y productos existentes, el cual se encuentra por debajo del 4% que fue considerado como logro esperado estimado en un panorama muy optimista al momento de formular la Política Nacional Marítima en el año 2019, por lo cual no podría definirse como un bajo cumplimiento. | | | | | |
| **OP.03.**  **Incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en el ámbito marítimo** | El cumplimiento de este objetivo prioritario busca incrementar tanto las exportaciones como el trasporte de mercancías para el consumo por vía marítima, en forma sostenible y diversificada e incrementar el flujo de carga anual de los puertos marítimos nacionales. De acuerdo con lo informado por MTC, hay un incremento del valor porcentual del 7.3% en 2023 al 14.5% en el movimiento de carga por vía marítima a nivel nacional durante el año 2024, superando en creces al 4% de logro esperado programado en la PNM. Lo cual indica un crecimiento considerable en los últimos años en cuanto al volumen del comercio en el ámbito marítimo. Por ello, podemos indicar que el objetivo se viene cumpliendo eficazmente. | | | | | |
| **OP.04.**  **Asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo** | El cumplimiento de este objetivo prioritario busca, contar con las características físicas y químicas de la calidad de agua, y valora la calidad de las aguas marinas, es decir, su capacidad de soportar la vida marina y sus procesos biológicos. Para el período 2024, MINAM informa que se evaluaron 34 bahías, de las cuales cumplieron 27 bahías con el estándar de calidad de agua de mar, lo cual representa un 79.4%, valor que es menor respecto al logro esperado que estimaba un 93%, que si bien indica un desvío desfavorable moderado entre los valores obtenidos respecto a los logros esperados con un valor de 85.4%, hay que considerar que las limitaciones presupuestarias impiden la evaluación de un mayor número de bahías, además de la falta de personal y recursos necesarios para adquirir los reactivos químicos requeridos, agregando que el mantenimiento preventivo y correctivo en los laboratorios de Calidad Acuática también es insuficiente, lo que representa un obstáculo adicional para realizar estas evaluaciones de manera efectiva. | | | | | |
| **OP.05.**  **Fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo** | El cumplimiento de este objetivo prioritario busca que el estado peruano tenga la responsabilidad de velar por la seguridad de la vida humana en el mar, la navegación y transporte acuático, así como de vigilar y proteger las instalaciones ribereñas y los recursos naturales, en su ámbito de jurisdicción, entre otras responsabilidades, de conformidad con la normativa nacional, los instrumentos internacionales de los que el Perú es parte y otras normas de derecho internacional sobre la materia aplicables al estado. De acuerdo con la ley, estas responsabilidades le han sido asignadas a la Marina de Guerra del Perú, a través de la Autoridad Marítima Nacional (AMN), quien informa un óptimo avance en el cumplimiento de este objetivo prioritario, precisando un valor del 1.06% en cuanto al ratio de actividades ilícitas reportadas anualmente, teniendo una variación positiva frente al logro esperado de 0.98%. | | | | | |
| 1. **Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la política nacional y uso de recursos** | | | | | | |
| **OP.01.**  **Fortalecer la influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales** | **MRREE**  Se observa que el número actualizado a la fecha supera 9.3 puntos del estimado en su momento. En ese sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha participado activamente en diversos foros internacionales sobre temas marítimos en el año 2024, tales como:   * 9na. Edición de Conferencia "Our Ocean": Dentro de esta actividad se expusieron los compromisos voluntarios y avances que ha tenido el Estado en conjunto con sus sectores. Cabe señalar que la participación del Perú tiene continuidad hasta la fecha. * 69° Comisión Ballenera Internacional (CBI): El Estado peruano celebró un tratado con la referida organización internacional, por lo que fue sede en el año 2024. Asimismo, se llevaron a cabo diversos acuerdos en el que distintos sectores participaron. * Encuentro de Alto Nivel de Acción Oceánica “Inmersos en el cambio”: (i) Impulso al proceso de preparación de la III Conferencia de los Océanos; (ii) llamado global a la moratoria de la explotación minera de la Zona de los Fondos Marinos;(iii) Promover el Acuerdo sobre conservación y uso sostenible de la diversidad biológica situada fuera de la jurisdicción nacional (iv) "Declaración por un Océano de Paz"; (v) Plan de Trabajo 2024-2026, el cual ha considerado una reunión de alto nivel en el marco de la Conferencia de los Océanos de Niza, en el 2025. | | | | | |
| **OP.02.**  **Fortalecer las actividades productivas en el ámbito marítimo, en forma racional y sostenible** | **INEI**  Actualmente, viene realizándose el levantamiento de información para la obtención de dicho indicador para el año 2024 con una proyección al año 2030.  Asimismo, se ha propuesto la suscripción del estado peruano, a través de la COMAEM, a la Alianza Mundial de Cuentas Oceánicas (GOAP), la cual proporcionaría información proveniente de las Cuentas Oceánicas, el cual sería un indicador relevante para el cálculo de la explotación y stock de recursos marinos en el ámbito marítimo.  **CONCYTEC**  En el marco del seguimiento a la Política Nacional Marítima para el periodo 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, informa que se han publicado 174 publicaciones en ciencia, tecnología e innovación tecnológica relacionadas con el ámbito marítimo documentos para el año 2024, lo cual es menor respecto a las 210 publicaciones reportadas en el año 2023:  Es preciso recalcar que la Política Nacional Marítima no cuenta con una ficha de indicadores que recoja los criterios de medición; sin embargo, se procedió a definir criterios de búsqueda relevantes para el ámbito marítimo con el objetivo de obtener el dato de publicaciones pertinentes. En ese sentido, se tomó como fuente SCIMAGO, el cual reporta datos de manera anual, a través de las categorías de ingeniería oceánica, oceanografía y ciencia acuática.  **MINEDU**  Durante el período se realizaron asistencias técnicas y talleres de manera presencial o virtual, orientados a fortalecer competencias de docentes de las II.EE de la educación básica a fin de poder implementar el enfoque ambiental en la gestión escolar, así como el desarrollo de los proyectos educativos ambientales integrados (PEAI) como estrategia para desarrollar el enfoque ambiental, considerando las múltiples problemáticas como las vinculadas a la protección de la biodiversidad marino costera, otros.  Las II.EE de la educación básica reportan las acciones implementadas desde el enfoque ambienta logrando el año 2024 que 42,549 II.EE de la educación básica (45,38%) reportaran sus acciones de educación ambiental y un total, de 29,501 II.EE de la educación básica, informan haber implementado el componente de educación en biodiversidad del enfoque ambiental.  De igual forma, 44,094 II.EE de la educación básica (47,06%) reportaron la conformación de su BEA y GRD, como estrategia para complementar las acciones de educación ambiental con la comunidad educativa. El brigadista de protección de la biodiversidad, coordina e implementa actividades para el cuidado y protección de la biodiversidad en la IE, el entorno y la región; contribuyendo así, desde el trabajo de la escuela, a la conservación de nuestra biodiversidad. De esta cifra, 39,368 II.EE de la educación básica han integrado al brigadista de protección de la biodiversidad, el cual desarrollan acciones para organizar actividades para promover acciones vinculadas a la producción y consumo responsable. | | | | | |
| **OP.03.**  **Incrementar el comercio de manera sostenible y diversificada en el ámbito marítimo** | **MTC**  En cumplimiento a la Política Nacional Marítima 2019-2030, el porcentaje de iniciativas de inversión públicas y privadas alcanzadas en el marco de la promoción del Plan de Desarrollo Portuario Nacional”, presenta una mayor ejecución del presupuesto comprometido en 2024 respecto a 2023.  Por otro lado, en relación al porcentaje de naves con control de documentación oportuna dentro de los plazos establecidos, la Dirección de Autorizaciones de Transporte Acuático del MTC exige que todos los certificados estén vigentes para emitir el "Permiso de Operación" de cada nave. Si un certificado vence, el permiso es suspendido y la nave no puede operar. Por lo tanto, el indicador solicitado se mantiene al 100%.  Asimismo, sobre la asistencia técnica integral en la formación de cadenas logísticas desde los centros de producción o distribución hasta los puertos y viceversa, a los agentes económicos vinculados con el comercio marítimo, en el marco del Plan Nacional de Servicios e Infraestructura Logística de Transportes al 2032, se analizó e identificó 52 cadenas logísticas en Perú y respecto a la variación porcentual de la cantidad de toneladas transportadas anualmente en litoral peruano, el movimiento de cabotaje mantiene la recuperación de 2023, con una leve reducción del 18.3% al 11.9% en 2024 en movimiento de toneladas en cabotaje.  **MINCETUR**  El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), a través del componente portuario de la VUCE, ha promovido la integración de los procedimientos de las distintas instituciones públicas vinculadas a las operaciones de comercio exterior.  La implementación del sistema integrado de intercambio de información entre los diversos agentes públicos para el ingreso y salida de naves a través del componente portuario de la VUCE ha permitido una mayor articulación y eficiencia entre entidades como la Autoridad Portuaria Nacional, SUNAT, SENASA y otras, beneficiando directamente a los usuarios del comercio exterior.  Por otro lado, la DDCOE informa que en el 2024 se realizaron 98 capacitaciones alcanzando a 1630 beneficiarios de las regiones del litoral marítimo, lo que significó un incremento de 93% en relación con el año anterior, mantenido una tendencia creciente. Sin embargo, en el último año, se ha desacelerado a raíz de que las empresas ya no priorizan mucho las capacitaciones virtuales. Las capacitaciones en cultura exportadora en beneficio de las empresas del litoral marítimo coadyuvan a generar capacidades para la internacionalización de la oferta exportable a través del ámbito marítimo | | | | | |
| **OP.04.**  **Asegurar la sostenibilidad de los recursos y ecosistemas en el ámbito marítimo** | **MINAM**  Durante el año 2024 se han brindado un total de 12 asistencias técnicas a las unidades de manejo integrado de Ica, Chincha y Virú, lo que representa un avance del 10% respecto a la meta anual. Este esfuerzo contribuye al cumplimiento del 70% de la meta proyectada al 2026, y refleja una mejora del 1.67% en comparación con el nivel alcanzado en 2023.  Por su parte, la DGDB ha realizado u elaborado un acumulado de siete (7) estudios o instrumentos (Dictámenes de Extracción No Perjudicial, DENP) sobre especies de recursos hidrobiológicos comprendidas en los apéndices de las CITES, siendo estas Carcharhinus falciformis, Sphyrna zygaena, Alopias pelagicus, Alopias superciliosus, Alopias vulpinus, Isurus oxyrinchus, y Prionace glauca. Respecto a ecosistemas de la ZMC, específicamente en humedales costeros, se elaboraron dos (2) instrumentos que los incluyen: Ley N° 32099, Ley para la Protección, conservación y uso sostenible de los humedales en el territorio nacional; y Resolución Ministerial 101-2024-MINAM - Aprueban los "Criterios para la priorización de humedales en el Perú".  Respecto a las actividades del SERNAMP, se desarrollaron acciones de vigilancia y control permitiendo la cobertura del 67.18%, en relación a la superficie total de ANP de ámbito marino y marino-costero. La coordinación por parte de las entidades competentes en acciones de vigilancia y control, se han desarrollado en marco al fortalecimiento, articulación y el convenio SERNANP-DICAPI, debido fundamentalmente a que, en el 2024, se aumentó la superficie de ANP de ámbito marino y marino - costero debido al establecimiento de la Reserva Nacional Mar Tropical de Grau.  El avance en la labor de supervisión del OEFA en la zona marino-costera se mide a través del indicador "Porcentaje de unidades fiscalizables (UF) de la zona marino-costera supervisadas, en coordinación con entidades competentes." Al cierre del año 2024, el valor alcanzado para este indicador fue de 16.37 %. Esto significa que, de las 4,613 unidades fiscalizables identificadas en la zona marino-costera como línea base, se supervisaron 755 unidades fiscalizables, cuya distribución por sectores económicos muestra que la mayor concentración se encuentra en Pesquería (175 UF), seguida por Hidrocarburos (147), Agricultura y Residuos Sólidos (ambos con 126), Industria (102), Electricidad (69) y Minería (10). Desde una perspectiva territorial, las UF supervisadas se concentraron principalmente en los departamentos de La Libertad (18 %), Lima (16 %), Ica (13 %), Áncash (12 %) y Callao (10 %), reflejando la relevancia económica y ambiental de estas zonas. Otras regiones como Piura (9 %), Tacna (6 %), Arequipa y Tumbes (5 % cada una), Moquegua (4 %) y Lambayeque (3 %) mostraron una participación menor, probablemente debido a una menor densidad de unidades fiscalizables o a una estrategia de focalización en territorios con mayor carga ambiental.  En el año 2024, se logró el 100% de cumplimiento del objetivo establecido, dado que se concluyeron 244 expedientes de Procedimientos Administrativos Sancionadores dentro del plazo legalmente establecido Cabe destacar que el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, determina un plazo de nueve (9) meses para la resolución de los procedimientos sancionadores iniciados de oficio, contabilizados a partir de la notificación de la imputación de cargos. Asimismo, durante el año 2024, los departamentos de Ica, Piura y El Callao registraron el mayor número de expedientes concluidos, atribuido a la actividad de los sectores de pesca, industria e hidrocarburos presentes en dichas regiones.  **MINEM**  Existe un estudio denominado “Recomendaciones para el desarrollo de la energía renovable acuática en el Perú” elaborado en 2017, y desarrollado para la Embajada Británica en Lima.  Se desarrolla coordinaciones con cooperación internacional para identificar la oportunidad de desarrollar estudios que aporten a la evaluación actualizada del potencial de aprovechamiento de las energías renovables. | | | | | |
| **OP.05.**  **Fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo** | **DICAPI**  La Marina de Guerra del Perú, a través de la Autoridad Marítima Nacional (AMN), informa un incremento porcentual para el año 2025 equivalente al 5.7%, respecto a las actividades Ilícitas reportadas en el año respecto al número de actividades Ilícitas reportadas en el año anterior. Por otro lado, manifiesta un avance óptimo en el porcentaje de operaciones de búsqueda y salvamento marítimo, así como, en el control de actividades del área de su jurisdicción.  **DIHIDRONAV**  La Dirección de Hidrografía y Navegación informa que viene cumpliendo con la emisión de boletines informativos de acuerdo con el protocolo establecido por el Centro Nacional de Alerta de Tsunamis (CNAT).  **MINCUL**  En relación al número de sitios del patrimonio cultural subacuático identificados durante el año 2024, se precisa que los esfuerzos del sector cultura se orientaron a la delimitación y declaratoria de buques sumergidos; en tal sentido, aunque no se hayan identificado nuevos bienes del patrimonio cultural subacuático, se han protegido legalmente los bienes previamente identificados, acción que continuará el presente año.  **DIRCOMINMAR**  La Marina de Guerra del Perú, a través de la Dirección General de Comunicación e Intereses Marítimos, informa un progreso del 20% de provincias, en cada región, donde se desarrollaron actividades de concientización sobre la realidad marítima durante el año 2024, cifra que ha mejorado respecto al 12.2% mostrado en el año 2023. | | | | | |
| 1. **Alternativas para mejorar la implementación de la política nacional** | | | | | | |
| **OP1:**  **MRREE:**   * Incentivar la participación y consolidad la posición del Estado en los diversos foros sobre temas marítimos, así tengamos sólo calidad de observadores como sucede en el caso Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.   **OP3:**  **MTC:**   * Actualmente, se viene trabajando en la actualización de las fichas de servicios, indicadores y actividades operativas, de la Política Nacional Marítima. En este espacio se están realizando ajustes importantes, para que el instrumento pueda coadyuvar de mejor manera al logro de objetivos y, también, se están realizando precisiones sobre las acciones que se realizan en la implementación de los servicios, de acuerdo a las competencias de los sectores involucrados. En ese sentido, se espera que este proceso de actualización culmine este año, para que los esfuerzos sectoriales se puedan concentrar en la implementación del instrumento.   **OP4:**  **MINCETUR:**   * Describir las alternativas requeridas para mejorar la implementación de las políticas nacionales. * Fortalecer la interoperabilidad de la VUCE con sistemas logísticos privados (navieras, agentes marítimos y terminales portuarios), debiéndose ampliar la cobertura de la VUCE a otros procedimientos vinculados al comercio marítimo. * Consolidar acuerdos de nivel de servicio (SLA) con las entidades involucradas para asegurar cumplimiento de tiempos y calidad de respuesta. Impulsar la capacitación continua de los operadores logísticos y funcionarios públicos en el ámbito marítimo para el uso efectivo de la plataforma. Implementar un sistema de monitoreo predictivo de tiempos para anticipar cuellos de botella en los trámites portuarios * Mejorar la especialización de las capacitaciones ofrecidas, asegurando que las mismas respondan a las necesidades de las empresas   **MINAM:**   * Priorizar la evaluación de las bahías más críticas para optimizar el uso del presupuesto y adoptar técnicas de evaluación más rápidas y económicas para maximizar los recursos disponibles, que nos permitan estudiar las características físicas y químicas de la calidad de agua, y valorar la calidad de las aguas marinas. * Capacitar al personal existente y contratar personal adicional según sea necesario para ampliar la capacidad de evaluación. * Mejorar los procesos internos para reducir tiempos y costos en la adquisición de insumos y gestionar la adquisición de reactivos, asegurando compras oportunas, precios competitivos y calidad de los productos. * Desarrollar e implementar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de laboratorio. * Buscar y gestionar financiamiento externo a través de convenios nacionales e internacionales. Colaborar con universidades y centros de investigación para obtener apoyo técnico, capacitación y recursos mediante proyectos conjuntos * Proveer a los equipos técnicos de las unidades de manejo a nivel nacional de las herramientas legales y técnicas necesarias que sirvan como base sólida para facilitar y orientar adecuadamente el proceso de formulación del Plan de Manejo Integrado de la Zona Marino Costera (PMIZMC), fortaleciendo así sus capacidades institucionales y promoviendo una gestión eficiente, participativa y alineada con los marcos normativos vigentes. * Coordinación articulada con los sectores nacionales competentes para la calendarización de los DENP en tiburones y de actualización de información pesquera, con los posteriores cuellos de botella identificados de manera reiterativa, así como, el mapeo de procesos de la elaboración DENP a nivel de procedimientos o procesos Nivel 2. * Con respecto a las unidades que no cuentan con las condiciones de ser supervisadas, se viene realizando la actualización constante del universo de unidades fiscalizables activas en coordinación con el Ministerio de la Producción, realizando el remplazo de unidades a supervisar siguiendo los criterios de priorización, ello con la finalidad de considerar en la programación solo a unidades activas y contribuir a la eficacia de la función de supervisión. * Debido a la dispersión geográfica de UF y capacidad operativa, se ha delegado parte de las funciones a las Oficinas Desconcentradas (ODES), y mediante resoluciones del Consejo Directivo se ha formalizado la asignación de nuevas competencias en los sectores de pesca, agricultura, industria y electricidad. Estas funciones serán ejecutadas por las ODES/OE a partir del 2025, lo que contribuirá a una mayor cobertura y oportunidad en la ejecución de las acciones de supervisión ambiental.   **MINEM:**   * Proponer la búsqueda de financiamiento a través de la Cooperación Internacional, para desarrollar estudios sobre el potencial de aprovechamiento de energías del mar para la producción de electricidad mediante tecnologías que se basan en la energía de las olas, las mareas, las corrientes marinas y la temperatura del agua. También se encuentra el potencial para aprovechar la energía eólica marina y la energía solar (flotante). Estos estudios permitirían promocionar el potencial energético marítimo para contar con inversiones. | | | | | | |

Contralmirante

Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial de la

Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM)

Antonio VILDOSO Concha

1. La valoración se realiza tomando en cuenta los criterios establecidos en el cuadro titulado "Valoración del nivel de implementación” de la Guía. [↑](#footnote-ref-1)